



Oficio No:	0330/2016
Dependencia:	REGIDORES
Asunto:	Agregar Punto para Sesión

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ  
SECRETARIO GENERAL

**P R E S E N T E**

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión Ordinaria de Ayuntamiento el siguiente punto:

- INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LAS CALLES INTERIORES DEL "FRACCIONAMIENTO RINCONADA SANTA NATALIA.

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE  
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA  
CONSUELITO VELAZQUEZ"  
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 16 DE 2016



*Eugenia Margarita Vizcaino Gutierrez*  
**C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**  
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,  
Alumbrado Público y Cementerios.

SALA DE REGIDORES

EMVG/yscs  
C.c.p.- Archivo.



*original y 17 sueltas copias*



**ASUNTO:** "INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LAS CALLES INTERIORES DEL "FRACCIONAMIENTO RINCONADA SANTA NATALIA".

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

### **P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe la presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **"INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LAS CALLES INTERIORES DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA SANTA NATALIA"**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de

Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 410 y 411 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; La nomenclatura ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es de responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legibilidad y leibilidad.

III.- Por lo cual el numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en la fracción VII, estipula que la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, tendrá entre sus atribuciones el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

IV.-Mediante oficio 0398/05/2016 mismo que se anexa a la presente iniciativa, recibí solicitud en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios suscrita por el Arq. José Luis Covarrubias García, Director de Ordenamiento Territorial, en relación a que la Comisión que presido, proceda a dictaminar sobre la asignación de los nombres de las vialidades interiores del Fraccionamiento Rinconada Santa Natalia, tomando en consideración la petición que los vecinos hicieron llegar a dicha Dirección, acompañando sus firmas donde manifiestan que tienen muchos problemas para recibir la correspondencia, los recibos y en general todos los servicios por la falta de nomenclatura en la vialidades interiores del fraccionamiento.

V.- El Fraccionamiento Rinconada Santa Natalia se ubica entre las calles Allende y Mariano Abasolo, esta en proceso de recepción, ya tiene asignadas cuentas prediales en lo individual, y se manifiesta que por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial no tiene inconveniente para que se realice la asignación de nombre de las calles solicitadas.

VI.-Los nombres propuestos por el fraccionador para las vialidades se enlistan a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa:

<b>"FRACCIONAMIENTO RINCONADA SANTA NATALIA"</b>
<b>1. CALLE MARÍA FERNANDA</b>
<b>2. CALLE ALEJANDRA</b>

VII.-Así mismo el Representante legal Lic. José Miguel Fernández Espinosa envía un escrito a donde justifica el porqué de los nombres del Fraccionamiento Rinconada Santa Natalia ya que manifiesta que en ellos se describen ciertas características de la personalidad que posee un ser, cerrada María Fernanda significa la elegida y amada por Dios y Cerrada Alejandra la protectora de origen griego, mismo que anexo a la presente para su conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:**

**UNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **"LA ASIGNACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES INTERIORES DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA SANTA NATALIA"**, propuestas por el fraccionador.

ATENTAMENTE  
 "2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA  
 CONSUELITO VELAZQUEZ"  
 CO. EJECUTIVO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 16 DE 2016



*Eugenia Margarita Vizcaino Gutiérrez*  
**C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ**  
 Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,  
 Alumbrado Público y Cementerio

**SSA DE REGIDORES**